

examen y reclamaciones, en su caso.

4º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean brevis al objeto de dar cumplimiento a lo acordado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión a las 21:55 horas, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión Plenaria ordinaria en 3ª convocatoria del día 30 de Noviembre de 1978.

Alcalde

D. Santiago Martínez

Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Pedro Muñoz

D. Juan J. Maquís

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Absegada y Martir Ciudad de Cuenca, siendo las 20 horas del día 30 de noviembre de 1978, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión ordinaria en 3ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres.

D. Manuel Osorio
 D. Comis Fortea
 D. Constantino Fuentes
 D. M^{re} del Carmen Salomín
 Secretario
 D. Angel Moreno
 Interventor Asectal.
 D. Arturo Porto

D. Perfecto Bermida Casquero, D. Pedro Ruiz Alvarado, D. Juan J. Marquis Ruvia, D. Alfredo Adán González, D. José Oliver Maín, D. Manuel Osorio Corbis, D. Comis Fortea Gómez, D. Constantino Fuentes Jaquendo y D. M^{re} del Carmen Salomín Boix, con la ausencia excusada de D. Manuel Blasco García y D. Román Alcalá Pérez, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor Asectal. D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinando de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose la misma por unanimidad.

II.- Expediente n.º 3 de transferencia de crédito en el vigente Presupuesto Mensual Ordinario. Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de transferencias de crédito en el Presupuesto Ordinario del que forman parte íntegramente el informe-pregunta de Instrucción y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda deduciéndose del examen practicado en ambos documentos la necesidad y urgencia de llevar a término las modificaciones proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación en su total de 4.340.032 Ptas. (cuatro millones trescientas cuarenta mil treinta y dos pesetas), aprobación que será firme transcurrido el periodo de información pública reglamentaria sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

III.- Estudio de detalle de iniciativa particular. Examinado nuevamente el expediente n.º 479/77, instruido a instancia de D. Saturnino Pérez Blasco, en solicitud de aprobación de Estu-

285
dio de Detalle relativo a terrenos de su propiedad
sitos en Arda. de Sagunto, de Cuenca, según pro-
yecto técnico redactado por el arquitecto D. José A.
Visto Ruiz constando en el mismo que el Ayunta-
miento Pleno en sesión de 2 de febrero del corriente
año, acordó su aprobación inicial y que ha estado so-
metido a información pública por plazo de un mes
de forma reglamentaria, así como que han emba-
resado personalmente los propietarios colindantes y
demás interesados afectados de forma directa, sin que
durante el indicado plazo se formulase contra
el mismo reclamación alguna.

Considerando que a tenor de lo prescrito
en el artº. 35. 1.ª) del vigente Texto Refundido
de la Ley del Suelo, corresponde a las Corporaciones
Municipales la aprobación de los Estudios de Detalle,
siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, según se dispone
en el artº. 121. e) de la Ley de Régimen Local, con
el quorum establecido en el artº. 363 de la misma, -
deduciéndose de la documentación incorporada al
expediente tanto la justificación de los extremos se-
ñalados en el artº. 14.2) del citado Texto Refun-
dido de la Ley del Suelo como el cumplimiento
de los trámites previstos en el artº. 45 del mismo, -
correspondiendo a la Corporación Municipal la apro-
bación definitiva del Estudio de Detalle, debiéndose
dar cuenta de la misma a la Comisión Provincial
de Urbanismo, a tenor de lo previsto en el artº. 40.2)
del citado Texto Refundido

Vistos los preceptos citados, artº 140 del Regla-
mento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978 y
demás disposiciones de aplicación

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación
acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle

examinado, si bien tal aprobación no prejuzga la concesión de la licencia de edificación.

2º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

IV.- Encargo del Proyecto de "Ampliación de redes de distribución y saneamiento con estación depuradora para San Blas (Barrio de Tucumán)". Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de que la Comisión Colaboradora del Estado con las Corporaciones Locales, en su reunión del día 30 acordó autorizar al Ayuntamiento la contratación de las referidas obras con cargo a la subvención concedida a tal efecto por el Excmo. Sr. Ministro del Interior, resultando necesario para ello la previa redacción del proyecto técnico.

De conformidad con el antedicho informe, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que firme la correspondiente hoja de encargo del proyecto de "Ampliación de redes de distribución y saneamiento, con estación depuradora, para el Barrio de San Blas de Tucumán" al ingeniero de caminos D. Emilio Lanza Ratti con base en la Memoria general valorada que aprobó este pleno en sesión del 2º de febrero del corriente año, por un importe total de 2.866.289 Pts.

2º. Iniciar el oportuno expediente para la contratación directa de tales obras una vez que el aludido proyecto técnico sea aprobado, en su caso.

V.- Ordenación del Mercado de Ambulantistas. Seguidamente se pasa a examinar el expediente nº. 420/78 y de conformidad con la Propuesta hecha por la Comisión Municipal Germa-

gente, según acuerdo adoptado en sesión del día de ayer, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º. Destimar las alegaciones formuladas en atención a que no existen los derechos adquiridos que los vendedores ambulantes pretenden ni con la nueva regulación del Mercado se hace otra cosa que cumplimentar lo ordenado en la vigente Ordenanza Fiscal nº. 7 de las de este Ayuntamiento y, en cuanto a lo alegado por D. Andrés López Mauro, no resulta acreditado que el mismo abone la tasa prevista en la tarifa 5ª de dicha Ordenanza que le facultaría para exigir el vado permanente ante el establecimiento de su propiedad sito en - Ronda 18 de Julio nº. 2.

2º. Aprobar definitivamente la ordenación del Mercado semanal de ambulantes en la forma prevista - en el expediente que se examina y aprobada inicialmente en acuerdo plenario de 28 de septiembre pasado, con las modificaciones que a continuación se detallan:

a) Los Puestos nºs. 18, 19, 20 y 21, con superficies respectivamente de: 16'30 m², 16'50 m², 16'30 m² y 16'90 m², se dividiran por mitades, resultando en consecuencia un total de 62 puestos en lugar de los 58 previstos inicialmente.

b) En la Calle Tras del Mercado se podrían establecer puestos de 1 y 2 m², a lo largo de la fachada del Mercado, siempre que los mismos no obstaculicen los puntos de acceso de aquél.

c) La antigüedad de los ambulantes, a efectos de adjudicación de puestos, podrá ser respetada por el Ayuntamiento si así lo acuerdan todos los interesados, al tratarse de una Norma usual entre los mismos.

d) Podrán ocuparse con vehículos los espacios acotados en la vía pública para puestos tan solo en los supuestos de que aquéllos quepan dentro del terreno

acotado.

3º. Facultar a la Alcaldía Presidencia para que decida lo conveniente en cuanto supuestos no previstos puedan presentarse con motivo de la instalación semanal del Mercado de Ambulantes.

4º. Adaptar los espacios libres existentes frente a las escuelas del Arrabal para que en dicho lugar se instalen los vendedores ambulantes que actualmente utilizan la Pl. de la Bombardera y, en su caso, los que cedan de los puestos a señalizan en la Pl. del Domingo Gasón.

VI.- Escrito del Excmo. Sr. Obispo. Finalmente se da lectura al escrito de referencia, de fecha de ayer en el que tras exponer las dificultades de diversa índole que han impedido la construcción de la Parroquia de San José en el solar municipal cedido a tal efecto en la C. Córdoba, ofrece la reversión del mismo y solicita que a cambio, se haga a la Diócesis cesión gratuita de locales adecuados para las instalaciones parroquiales en edificios a construir en solar de propiedad municipal sito en la Arda. División Azul, con lo que sería más fácil poder contar en breve plazo con dichas instalaciones y, al mismo tiempo, situar la parroquia en el centro de su jurisdicción.

Dado que para acceder a lo solicitado resulta necesaria la enajenación del solar municipal sito en Arda. División Azul, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º. Instruir el expediente preciso, en forma reglamentaria, para proceder a dicha enajenación, a cuyo efecto se redactará Pliego de Condiciones en el que habrán de incluirse las cláusulas necesarias para que el licitador adjudicatario del solar reserve en la edificación que haya de realizar los locales precisos al objeto de ser cedidos gratuitamente con el -

con el expresado fin.

2º. Que por la Sección Municipal de Arquitectura se preste la elaboración precisa a la Dicesis al objeto de plasmar en el Pliego de Condiciones que habrá de regir la enajenación del solar municipal las características que hayan de reunir los locales destinados a instalaciones de la Párroquia de San José.

En el periodo informativo se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

El Sr. Muñoz Alfrillas se interesa por la ejecución de los proyectos de alumbrado público aprobados por el Pleno a principios de año, cuya subasta se halla pendiente del cumplimiento de cuotas de contribuciones especiales.

El Sr. Fuentes Izquierdo pregunta por el estado en que se encuentran las obras de pavimentación de las calles Avda. D. Azúl y Miguel Ibáñez.

El Sr. Asensio Corbis expresa la necesidad de que se efectúe el relleno del socavón existente en la Pl. de la Judería como consecuencia de recientes excavaciones.

Y finalmente el Sr. Oliverruain expone la necesidad de prohibir el estacionamiento de vehículos a ambos lados de la Ronda de Toledo, en su tramo final, en la confluencia de la misma con la Avda. de Sagunto, al estimar que queda sin viabilidad dicho tramo de vía pública, con grave riesgo para conductores y escolares.

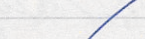
Por la Alcaldía-Presidencia se contestan las cuestiones planteadas y se recogen los ruegos formulados al objeto de pasarlos a las dependencias correspondientes para su trámite.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:15 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Pres.

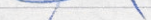
asistentes de la obligación que tienen de pagar,
el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario,
certifico.

Wang, Wang is

Accepted



Unikalmann



2011

Alina

Henry
August 1888

Sesion Plenaria ordinaria en 3ª convocatoria del Día 28 de Diciembre de 1978.

Alcalde

D. Santiago Martinez
Asistentes

Asistenkes

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Juan J. Manguiés

D^r José Oliver

D. Consorcio Fuentes

D. Alfredo Adam

D. Miguel Maugué

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heroica y
Siempre Augusta, Abogada y Santa Ciudad de Cuenca,
sucedo las 20 horas del día 28 de diciembre de 1978, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisio-
nalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de
celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la
Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Santiago Martínez
los Sres. D. Perfecto Hermida Carquino, D. Manuel -
Blasco García, D. Pedro Muñoz Lituillas, D. Juan J. Vargas
Munira, D. José Oliver Main, D. Constancio Fuentes -